

**BASES DE CAMPAÑA “EXPERTOS EN SEGUROS EMPRESARIALES”
JUN 19 – AGO 19**

TUS COLOCACIONES DE RIESGOS GENERALES TE PREMIA POR CRECIMIENTOS DE PRODUCCIÓN

1. Objetivo:

Incrementar la colocación de pólizas nuevas de Seguros Empresas

2. Productos que participan:

Todos los planes y productos del ramo de riesgos generales, tales como:

- Multiriesgo
- 3D
- Responsabilidad Civil
- Robo
- Deshonestidad
- CAR
- EAR
- TREC
- Equipo Electrónico
- PYME
- Transportes

3. Vigencia de la campaña:

Desde el 01 de junio de 2019 al 31 de agosto de 2019 (3 meses)

4. Participantes:

La cartera de Corredores (Lima y Provincias), excepto los siguientes: Marsh Rehder, Contacto, Consejeros, JLT, AON, Willis y Gallagher.

5. Incentivos:

Se otorgarán las comisiones adicionales señaladas por cada emisión de póliza nueva gestionada en el rango de producción durante la vigencia de la campaña, tal como se detalla a continuación:

Rango de Producción Nueva en el periodo Junio-Agosto	Comisión Adicional
USD30,000 a USD59,999	2.50%
USD60,000 a USD99,999	3.50%
USD100,000 a USD249,999	4.50%
USD250,000 a más	5.50%

6. Condiciones y Términos Generales de la Campaña:

1. Se contabilizarán las pólizas emitidas dentro del periodo de campaña y deberán contar como mínimo con la primera cuota pagada dentro del mismo período y que además, tengan como plazo máximo de pago de su póliza el 30 de Setiembre del 2019.
2. No se considera venta nueva a los cambios de agenciamiento a otro corredor, rehabilitación de pólizas anuladas u operaciones similares.
3. Para las pólizas anuladas por morosidad posteriores a la liquidación de la campaña, se cargará al corredor el extorno de comisión correspondiente más la proporcionalidad del bono pagado.
4. No se incluye emisiones de pólizas con reaseguro Facultativo, Fronting, o canal CNT.
5. La campaña se liquidará el 15 de octubre del 2019.
6. Los corredores deberán dar cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros aprobado por Res. SBS N° 809-2019, así como sus normas modificatorias o sustitutorias conforme al Convenio del Programa de Productividad alcanzado por RIMAC.

Para cualquier consulta o información adicional comunícate con tu ejecutivo comercial.